

GLOBAL PRIVATE EQUITY STRATEGIES, S.C.R., S.A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas

El Administrador Único de **GLOBAL PRIVATE EQUITY STRATEGIES, S.C.R., S.A.** (la "**Sociedad**") acuerda convocar una Junta General Ordinaria de Accionistas (la "**Junta**"), a celebrar por Microsoft Teams a través de este [enlace](#), a las 11 de la mañana del día 25 de junio de 2026, en primera convocatoria, y, si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria el siguiente día, 26 de junio de 2026, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, con aplicación de sus resultados.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
3. Aprobación del nombramiento de auditores.
4. Delegación de facultades.
5. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitar el derecho de asistencia de conformidad con los estatutos sociales de la Sociedad y la legislación aplicable, así como que se halla a su disposición, en el domicilio social, el modelo de delegación de voto, ejemplares de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas y la declaración de responsabilidad y veracidad sobre el contenido de las Cuentas Anuales, el informe emitido por el Consejo de Administración en relación con el punto tercero del Orden del Día y las propuestas de acuerdos a adoptar. Los accionistas podrán solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los referidos documentos, sin gastos a su cargo.

DERECHO DE ASISTENCIA

La asistencia a la Junta será mediante videoconferencia.

En atención a lo indicado anteriormente, la plataforma para asistir telemáticamente a la Junta será Microsoft Teams. La asistencia remota será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas).

A tal efecto, los accionistas, o sus representantes, que tengan derecho de asistencia a la Junta de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad y la legislación aplicable podrán ejercer su derecho de asistencia por medios telemáticos siguiendo las siguientes instrucciones:

a) Representación por un tercero

En el caso de que el accionista persona física asistiese representado por un tercero, el accionista deberá remitir, además, (i) el poder bastante que faculte al mencionado representante para representar al accionista; (ii) una copia de su documento nacional de identidad o su pasaporte; y, (iii) una copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante.

En caso de accionista persona jurídica, se deberá remitir: (i) una copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante persona física que asistirá en su nombre a la Junta; y (ii) el poder bastante que faculte al mencionado representante para representar al accionista persona jurídica.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la asistencia remota a la Junta.

b) Conexión, registro y asistencia

El accionista registrado deberá conectarse a la plataforma Microsoft Teams, a través del enlace y/o credenciales que recibirá con al menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Junta, entre las 11 horas y hasta el momento de la finalización del período de votación de las propuestas de acuerdos relativas a puntos comprendidos en el orden del día del día 25 de junio de 2026, si la Junta se celebra en primera convocatoria, o en el mismo periodo de tiempo del día 26 de junio de 2026, si se celebra en segunda convocatoria.

No se admitirá el registro de asistentes fuera del mencionado periodo de tiempo.

Los accionistas, o sus representantes, que hayan accedido debidamente a la Junta podrán seguir el desarrollo de la misma en tiempo real, vía *streaming*, a través de la plataforma Microsoft Teams.

c) Desarrollo de la sesión - Intervenciones y preguntas

A fin de facilitar el desarrollo de la sesión de la Junta, los micrófonos de los accionistas serán silenciados por el accionista y/o el presidente al inicio de la reunión. Si algún accionista deseara intervenir en la Junta, deberá solicitar la palabra mediante la opción “Levantar la mano” de la plataforma Microsoft Teams, y el presidente dará paso a su intervención en el momento que considere oportuno. En el caso en el que no se pudiese dar contestación a la cuestión planteada en el momento, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, el administrador único contestará la cuestión por escrito en el plazo de siete (7) días desde la celebración de la Junta.

En caso de que la Junta se celebrase en segunda convocatoria, los asistentes deberán conectarse de nuevo para asistir a la Junta en segunda convocatoria.

d) *Votación*

Los accionistas, o sus representantes, podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día desde el momento en que el secretario de la Junta dé lectura a la correspondiente propuesta y hasta que el presidente o, en su caso, el secretario de la Junta, anuncie la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdos relativas a puntos comprendidos en el orden del día.

e) *Otras cuestiones*

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta por razones técnicas o de seguridad.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad de la plataforma Microsoft Teams, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática y de delegación de voto. Sin perjuicio de ello, la Sociedad, en estos casos, se reserva el derecho de adoptar las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

Se recuerda que la asistencia telemática por parte del accionista a la Junta dejará sin efecto la delegación de voto que hubiera podido realizarse con anterioridad a la celebración de la Junta.

VOTO A DISTANCIA

De conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, los accionistas de la Sociedad con derecho a voto que no asistan a la Junta podrán emitir el voto en relación con los puntos del orden del día, con carácter previo a su celebración, a través de medios de comunicación a distancia, siempre que cumplan con los requisitos legalmente exigidos y con los previstos en la presente convocatoria.

El accionista podrá solicitar de manera gratuita la tarjeta de voto a distancia, la cual deberán cumplimentar debidamente y firmar para remitirla posteriormente mediante (i) correo postal certificado a Núñez de Balboa, 33, 1º derecha, 2001, Madrid; o (ii) correo electrónico a la dirección GPES@impactbridge.com. El accionista deberá indicar correctamente el sentido del voto en relación con cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a la Junta, y acompañar los documentos que se indican en la propia tarjeta de delegación de voto.

Solamente serán considerados válidos los votos recibidos por la Sociedad en la dirección de correo electrónico GPES@impactbridge.com con al menos setenta y dos (72) horas de antelación a la celebración de la Junta, en primera convocatoria, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos expuestos serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta. El accionista que emite su voto a distancia y no hiciera constar instrucciones de voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el consejo de administración.

En caso de transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto con posterioridad al inicio del plazo de antelación máximo previsto legalmente a aquél en que haya de celebrarse Junta para disponer de derecho de asistencia a la misma, el voto emitido a distancia quedará sin efecto.

El voto emitido a distancia se entenderá revocado por la asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Arturo Benito', with a long horizontal flourish extending to the right.

Madrid, 22 de mayo de 2026.- El administrador único, Impact Bridge Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. representada por D. Arturo Benito.